



DISPOSICION N° 47 -
Corrientes, 15 de Diciembre de 2016

VISTO:

Que es función del Director lograr una mejor operatividad en el funcionamiento de la Repartición y,

CONSIDERANDO

Que, anualmente se recibe el Decreto Ministerial del corriente año; por el cual el Gobernador de la Provincia declara feria administrativa los días previos de fiesta de navidad y fin de año del año en curso y el Decreto Ministerial del uso de las licencias anual ordinarias correspondientes al año 2016 del personal de la administración pública, durante los meses de Enero y Febrero del año 2017.

Que, por lo expuesto y para evitar el atraso en las correcciones de Títulos y Expedientes de Mensura, se implementará un cupo en el ingreso de Títulos y Expedientes de Mensuras por profesional actuante.

POR ELLO

**EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO Y CARTOGRAFIA
DISPONE**

ART. 1°: DAR ingreso a los Títulos en la D.G.C. y C. por un total diario de 4 (cuatro) Títulos con carácter Urgente y 2 (dos) Títulos con carácter Súper Urgente por cada Departamento Técnico.

ART. 2°: DAR ingreso a los Expedientes de Mensura, en la D.G.C. y C. por un total diario de 14 (catorce) de los cuales el profesional podrá presentar, 2 (dos) Mensuras con carácter Urgente y 2 (dos) Mensuras con carácter Súper.

ART. 3°: DICHA medida se hará vigente a partir del 19/12/2016 hasta el 02/3/2017 inclusive.

ART. 4°: COMUNICAR y notificar al Colegio de Agrimensores de la Provincia de Corrientes, al Colegio de Escribanos de la Provincia, a los profesionales de la D. G. C. Y C. publicar en la página web de la D.G.C. y C.



Armando José Pérez
AGRI. NAC. ARMANDO JOSE PEREZ
DIRECTOR GENERAL
Director Gen. de Catastro y Cartografía